

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 26 de febrero de 1991.

Vista la necesidad de unificar el criterio en cuanto a la categoría que deben tener los agentes contratados en esta Corte que cumplen tareas de choferes de los Señores Ministros y Secretarios,

SE RESUELVE:

1º) Modifíquense a partir del 1º de marzo del corriente año las resoluciones Nos 1483/90, 1484/90, 1485/90, 1490/90 en el sentido que los agentes allí contratados deberán serlo con el cargo de auxiliar principal de la. (personal obrero y de maestranza) como así también la resolución N° 1505/90 referente a las contrataciones de los señores Néstor Lacabanne y Víctor Pedro Sansanelli quienes deberán ser contratados con la categoría antes mencionada y no como se consignara en las mismas.

2º) Requiérase de la Subsecretaría de Administración que arbitre las medidas necesarias para que los señores Oscar Andrés Levie Ramolino, Miguel Angel Chavez, Demetrio Aníbal Fregeiro, Mario Rubén Coronel, Néstor Lacabanne, Víctor Pedro Sansanelli cuyos contratos fueron prorrogados por las resoluciones mencionadas en el punto 1º y el señor Hugo Eduardo Acerenza contratado por resolución 1699/90 pasen a la dotación de planta permanente.

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento.-

Maria Paraguaray
MARIA PARAGUARAY MARTINEZ
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION